

SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA

***INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE
BUEN GOBIERNO Y CODIGO DE ETICA DE LA SPRBUN
PERIODO JULIO A DICIEMBRE DE 2015***



An independent member of BKR international.

***Con usted, vamos juntos
hacia sus metas.***



Santiago de Cali, 18 de Febrero de 2016

Señores:

SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.
Buenaventura

Atención: Ingeniero Víctor Julio Gonzalez
Gerente General

Asunto: INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO Y CODIGO DE ETICA DE LA SPRBUN – PERIODO JULIO A DICIEMBRE DE 2015

Estimados Señores:

De acuerdo con nuestro trabajo de Auditoría Externa, adjunto estamos enviando el **Informe de Auditoría Externa de Cumplimiento del Código de Buen Gobierno y Código de Ética de la SPRBUN – Periodo julio a diciembre De 2015.**

Como resultado de nuestra revisión surgieron recomendaciones específicas, las cuales se comentaron durante el transcurso de nuestro trabajo y se formalizaron con la Gerencia de Talento Humano de la Compañía.

Tendremos mucho gusto en suministrarles cualquier información adicional que consideren necesaria.

Cordialmente,

BKF International S.A.
Audítores Externos Código de Buen Gobierno y Código de Ética



Humberto Fernández Paz
Presidente

SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE CUMPLIMIENTO DE CODIGO DE BUEN GOBIERNO Y CODIGO DE ETICA DE LA SPRBUN – PERIODO JULIO A DICIEMBRE DE 2015

I. OBJETIVO GENERAL

Realizar la Auditoria Externa para verificar el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno y del Código de Ética de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. para el periodo comprendido entre Julio 1 a Diciembre 31 de 2015.

Expresar una opinión general, basada en nuestra auditoria, sobre si los Código de Buen Gobierno y del Código de Ética se han implementado y cumplido, en todos sus aspectos significativos, durante el período auditado.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para el cumplimiento del objetivo general, se identificaron los siguientes objetivos específicos:

- 1. Revisar y entender el Modelo de Negocios de SPRBUN en cuanto a sus Fuerzas Externas, Alianzas, Procesos de Negocio (incluyendo TIC's, Clientes, Proveedores y Accionistas)*
- 2. Entender y evaluar la relación de los "insiders" (Gerentes y Ejecutivos) y la SPRBUN*
- 3. Entender y evaluar la relación de los "Outsiders" (Terceros con intereses, accionistas importantes o acreedores) y la SPRBUN.*
- 4. Generar un informe de mejoras para el manejo de los riesgos en cumplimiento del Código de Buen Gobierno y Código de Ética.*

III. ALCANCE DEL TRABAJO

De acuerdo con nuestro plan de trabajo, para verificar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno y Código de Ética para el periodo comprendido entre Julio 1 a Diciembre 31 de 2015, el alcance de auditoria durante las visitas realizadas en los meses de Julio a Diciembre de 2015 y Enero de 2.016 fue el siguiente:

- ✓ Evaluar controles relevantes*
- ✓ Pruebas de Auditoría sobre cumplimiento Manual SARLAFT, referente a Accionistas, Clientes, Proveedores, Contratistas, y Colaboradores.*
- ✓ Pruebas de Auditoría revisión Declaración de Conflictos de Intereses de Colaboradores (directos y temporales) ingresados en el periodo Julio a Diciembre de 2.015*
- ✓ Pruebas de Auditoría Selectivo de Contratos del periodo Julio a Diciembre de 2.015.*
- ✓ Pruebas de Auditoría Selectivo de Proveedores, documentación de inscripción como proveedores y verificación SARLAFT, en el periodo de revisión.*

- ✓ *Prueba de Auditoría revisión pagos aportes seguridad social de terceros para dar cumplimiento al artículo 73 del CBG y a la Circular 002 de Septiembre 30 de 2009.*
- ✓ *Verificación del avance de la evaluación de riesgos de la SPRBUN*
- ✓ *Revisión de Libro de Actas de Junta Directiva, Acta de Asamblea y Libro Registro de Accionistas.*
- ✓ *Revisión asistencia de miembros a Juntas Directivas del periodo de Julio a Diciembre de 2015.*
- ✓ *Revisión de hojas de vida de acuerdo a los perfiles requeridos para quince (15) cargos*
- ✓ *Respuestas a consultas enviados por la SPRBUN sobre posibles Conflictos de Interés.*
- ✓ *Verificación del cumplimiento de la política ambiental y de responsabilidad social de la SPRBUN*
- ✓ *Verificación del informe de gestión de la Fundación Fabio Grisales de acuerdo a la política de responsabilidad social de la SPRBUN*
- ✓ *Revisión publicaciones página web SPRBUN*
- ✓ *Informe cumplimiento a la Asamblea*
- ✓ *Seguimiento a recomendaciones emitidas en informe correspondiente al II Semestre del año 2.014 y I Semestre del año 2.015.*

IV. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA AUDITORIA EXTERNA

1. Asamblea General de Accionistas

- *Se verificó que la convocatoria a la asamblea ordinaria general de accionistas del 30 de Septiembre de 2.015 y la convocatoria a las asambleas extraordinarias de los días 7 y 23 de Diciembre de 2.015 se efectuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Código de Buen Gobierno.*
- *La reunión de Asamblea Ordinaria del mes de Septiembre de 2015, está respaldada por su correspondiente Acta No. 40, como lo establece el artículo 9 del Código de Buen Gobierno, la cual se encuentra debidamente firmada por Presidente, Secretario y Comisión de Redacción.*
- *Las reuniones de Asamblea Extraordinaria del día 7 y 23 de Diciembre de 2.015, están respaldadas por las actas No 41 y 42 respectivamente, como lo establece el artículo 9 del Código de Buen Gobierno, y se encuentra debidamente firmada por Presidente, Secretario y Comisión de Redacción.*
- *De acuerdo con el Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas, artículo 10 Quórum Deliberatorio y Decisorio párrafo: La Auditoría externa deberá producir para cada reunión un informe especial sobre el adecuado funcionamiento del sistema para el control del quórum mecanismos de votación, documento que se leerá por el*

secretario de la Asamblea al inicio de la respectiva reunión. Para la reunión Extraordinaria de Asamblea celebrada el día 7 de diciembre de 2.015, no fue solicitado a la Auditoría Externa dicho informe. Para la reunión de Asamblea Extraordinaria del día 23 de Diciembre se solicitó el informe sobre el sistema para el control del quórum, el cual fue emitido por la Auditoría Externa y leído por el Secretario de la reunión como consta en la respectiva acta.

- Tal como lo establece el capítulo 1 del Código de Buen Gobierno, en el Acta de Asamblea Ordinaria, se encuentran los Informes de la Administración y de la Revisoría Fiscal.

2. Junta Directiva

- Conforme lo establece el artículo 22 del Código de Buen Gobierno, la Junta Directiva está cumpliendo con la frecuencia y periodicidad de las reuniones.
- Se verificó la asistencia a las reuniones de los miembros de Junta Directiva, en promedio han asistido nueve (9) miembros de Junta Directiva a las reuniones realizadas entre los meses de Julio a Diciembre de 2015. Durante este periodo se realizaron siete (7) reuniones. El porcentaje de asistencia de los miembros de la Junta Directiva, es el siguiente:

Miembros Principales	% de Asistencia	Miembros Suplentes	% de Asistencia	Total Asistencia
Bartolo Valencia Ramos	14%	Edinson Delgado Martínez	86%	100%
No hay Miembro	0%	Rodrigo Mina Pineda	100%	100%
Manuel Isaac Parody D'echéona	71%	Natalia Aristizabal Guzmán	29%	100%
Rudolf Hommes Rodríguez	71%	Antonio José Rodríguez M	29%	100%
Tulio Enrique Sánchez Sánchez	86%	Hermes Reales Salazar	14%	100%
Fernando Eduardo Urdaneta W	86%	Juan Carlos Henao Ramos	14%	100%
Alfonso Ocampo Gaviria	86%	Julian Andres Madrid Pinilla	14%	100%
Carlos Mira Velasquez	100%	Adolfo Araujo Espinosa	0%	100%
Rosa Adriana Martínez Ramírez	86%	Edison Cerón Escobar	14%	100%

- Las reuniones de Junta Directiva están respaldadas por sus correspondientes actas, como lo establece el artículo 29 del Código de Buen Gobierno, es importante mencionar que el libro de Acta de Junta Directiva se encuentra diligenciado hasta el Acta 339 de diciembre 16 de 2015.
- Como lo indica el artículo 21 del Código de Buen Gobierno, se ha dado cumplimiento a la aprobación de contratos de cuantía mayor a 500 SMLMV por parte de la Junta Directiva, como funciones definidas por Estatutos.

3. Accionistas

- Se verificó la existencia del Procedimiento para la Atención de Accionistas, el cual se encuentra publicado en la página Web de la Sociedad. Creado con el objeto de establecer las actividades para una adecuada atención al accionista, que incluye

además los pasos para gestionar los diferentes requerimientos enmarcados en los códigos y políticas de la SPRBUN.

- Se verificaron que las solicitudes de los Accionistas realizadas entre Julio y Diciembre de 2015, se encuentran sistematizadas para su efectiva gestión y control.
- En el Procedimiento de Apoyo para la Gestión Atención Accionistas, se tienen establecidas áreas involucradas, las actividades, los conceptos y tiempos de respuesta para las solicitudes de los Accionistas.
- El trámite de las solicitudes de certificado ordinario, solicitud de duplicados, solicitud certificado anual de accionistas, solicitud de envío de títulos, y solicitud de venta de acciones, se atendieron dentro de los plazos establecidos.
- Los trámites de Ofrecimiento de acciones, se efectuaron dentro de los plazos señalados en los Estatutos, en su artículo 11, numeral 12.
- Se verificó la existencia del Libro de Registro de Accionistas, el cual corresponde a nueve (9) Libros de 600 hojas cada uno, inscritos en la Cámara de Comercio de Buenaventura bajo la Matrícula No.19882-04.

4. Responsabilidad Social (Políticas)

- Como lo indica el artículo 69 del Código de Buen Gobierno, la SPRBUN tiene establecido un Plan de Manejo Ambiental Integrado, que abarca un programa de Dragado, Programa de manejo de carbón, programa de obras civiles y se realizan inspecciones permanentes para verificar su cumplimiento, con sus correspondientes informes de seguimiento.
- Respecto a la Política Anticorrupción, artículo 70 del Código de Buen Gobierno, la SPRBUN tiene implementado el Código de Ética el cual se encuentra publicado a disposición de todos los usuarios y grupos de interés en la página web, asimismo tiene implementado el Manual de Políticas para Compras y Contratación, el Procedimiento Gerencial para Compras y Contratación, y la Política de Riesgo psico-social.
- Respecto a la Política de Inversión Social, en aras de contribuir al mejoramiento de la comunidad, a través de la Fundación Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura Fabio Grisales, desarrolla actividades de responsabilidad social, en tres procesos misionales: Educación, Generación de Ingresos y Desarrollo Comunitario; para la población de su área de influencia, de interés de la Sociedad, y por tanto cuenta con su apoyo total, se evidenció el informe del segundo semestre del año 2015.
- Frente a la Política de Compromiso con la Calidad, SPRBUN cuenta con una política integral para todos los sistemas de gestión ISO 9001, ISO 28000 y código PBIP desde el año 2005, la cual tiene como alcance “administración, operación, almacenamiento y entrega de mercancías de comercio internacional por la instalación portuaria administrada por la Sociedad Portuaria de Buenaventura.
- Con respecto a la Política para garantizar el cumplimiento de obligaciones de terceros que prestan servicios en la zona concesionada a la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. del terminal marítimo de Buenaventura y la seguridad social de los

trabajadores, la Sociedad exige la presentación de las planillas de pago de ARP y seguridad social para el ingreso al terminal, así como para los contratistas de servicios u obras de construcción.

5. Manual SARLAFT

La SPRBUN tiene implementado el Manual SARLAFT contra el Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, dando cumplimiento al artículo 70 del Código de Buen Gobierno que hace referencia a la Política Anticorrupción, para adoptar medidas para impedir, prevenir y combatir, eventos negativos en sus operaciones y en la de sus relacionados y demás grupos de interés.

En el Manual SARLAFT se tiene indicadas unas señales de alerta de operaciones sospechosas clasificadas según Factores de Riesgo identificados:

- a) Ingreso de nuevos accionistas*
- b) Prestación de servicios por parte de la SPRBUN*
- c) Registro de Clientes*
- d) Planes de Inversión Obligatorios*

En reunión realizada con la oficial de cumplimiento la funcionaria se verifico que al 31 de diciembre del año 2015 se han trabajado en los siguientes puntos:

- a) Reuniones con el equipo del proyecto a efectos de terminar por definir:*
 - ✓ Integración de nuevos campos disponibles en los sistemas de información que generan valor agregado en la gestión del monitoreo transaccional.
Ejemplo: Días de permanencia estado contenedor, entre otros.*
 - ✓ Estructuras finales de las interfaces (Campos)*
 - ✓ Estructuras de datos utilizadas para la recepción de la información (Base de datos, archivos planos).*
- b) Actualización en el Ambiente Web de las siguientes funcionalidades:*
 - ✓ Flujo de trabajo ajustado de acuerdo con las modificaciones solicitadas por la SPRBUN.*
 - ✓ Estructuras de datos finales definidas en conjunto con la SPRBUN.*
 - ✓ Funcionalidad para la recepción y lectura de los archivos planos, insumos de la plataforma entregados por la SPRBUN*
- c) Capacitación referente al SARLAFT a todos los empleados de la SPRBUN, al 31 de diciembre va en un 80 %.*
- d) Para el proceso de monitoreo de los clientes se ha avanzado en un 90%*

6. Administración del Riesgo.

De acuerdo con la información suministrada por la Oficial de Cumplimiento en lo concerniente a la administración de riesgos, se determinó como avance que el corredor de seguros De Lima en diciembre de 2015 asume la implementación del sistema de

administración de riesgos (SARLAFT, SARO, PCN), con un proveedor externo, para iniciar proceso en febrero de 2016.

7. Conflicto de Interés

Se verificaron las Declaraciones de Conflictos de Interés recibidas de colaboradores (directos y temporales) en un 100%, con la Base de Datos de Empleados de la SPRBUN.

Se verificó el diligenciamiento del Formato Declaración de Conflictos de Intereses de Colaboradores, confirmando con el documento físico, de los ingresos de Julio a Diciembre de 2.015.

La SPRBUN, estableció el control de la inscripción como proveedor, previo a la contratación de proveedores de bienes y servicios, y tiene implementado el diligenciamiento del Formato Declaración de Conflictos de Interés para proveedores y contratistas; para este efecto se realizaron pruebas de auditoría, que nos han permitido verificar el cumplimiento en este aspecto.

En forma mensual se recibe en la visita de auditoría por parte de la Administración de la SPRBUN la base de datos del personal que ingresa a laboral de carácter fijo y en misión, a los cuales se les verifica el cumplimiento en el diligenciamiento de la declaración de conflictos de interés y/o prohibiciones.

En el periodo Julio a Diciembre de 2015, ingresaron a laboral 37 empleados directos y 20 empleados en misión.

Actualmente está funcionando el control previo a la contratación de personal fijo y en misión, en el tema de conflictos de interés, por parte de la Gerencia de Talento Humano, quienes se encargan de enviar a la auditoría externa los formatos en los cuales se declare una posible inhabilidad o conflicto de interés por parte del funcionario.

8. Transparencia Fluidez e Integridad de la información a los Accionistas

En atención a los artículos 58 y 59 del Código de Buen Gobierno, la SPRBUN tiene habilitada en la página web el enlace "Información para Accionistas" en el cual se encuentra la siguiente información:

- ✓ Documentos legales: Estatutos de la SPRBUN, Contrato de Concesión No.009 de 1994, Otro Si No.2 de 2008,
- ✓ Código de Buen Gobierno y Código de Ética
- ✓ Procedimientos y Reglamentos: Procedimiento atención Accionistas y Formato de Actualización y/o Creación de Proveedores
- ✓ Administración: Miembros de Junta Directiva y Estructura Organizacional de la SPRBUN.
- ✓ Información Financiera: Estados Financieros de la SPRBUN al 30 de junio de 2.015.



BKF

Independent Member of
BKR
INTERNATIONAL

- ✓ *Información a los Accionistas: Derechos y Obligaciones de los Accionistas, Registro Declaración jurada sobre ingresos operación con acciones, Asamblea General de Accionistas, Declaración Inhabilidades conflictos candidatos a Junta Directiva de la SPRBUN, Estados Financieros, Informes de Gestión, Actas de Asamblea.*
- ✓ *Información financiera de empresas bajo situación de control: TECSA S.A., Zona de Expansión Logística Ltda., Sociedad Portuaria Gráneles de Caldera SPGC S.A., Sociedad Portuaria de Caldera SPC S.A.*
- ✓ *Auditoría Externa: Se encuentra registrado en la página web: Contrato Auditor BKF Internacional, hoja de vida auditores e informe correspondiente al primer semestre del año 2.015.*
- ✓ *Contacto electrónico para reportes de controversias del Gobierno Corporativo (Código de Buen Gobierno y Código de Ética)*
- ✓ *Las actas No 40, 41 y 42 correspondientes a las reuniones Ordinarias y Extraordinarias de Asamblea realizadas en Septiembre 30 y Diciembre 7 y 23 de 2.015 se encuentran publicadas en el link de información para accionistas.*

9. Control Interno y Externo de la Sociedad

- *En lo relativo al Control Interno y Externo de la SPRBUN, según el Título 12 del Código de Buen Gobierno, se están cumpliendo los requerimientos del articulado.*
- **Estructura de Control Interno**

Dirección de Auditoría Interna: La SPRBUN en su estructura organizacional presenta la Dirección de Auditoría Interna que se ajusta a las necesidades de la organización y cumple a cabalidad su función

El Comité de Auditoría en su reunión del 17 de Marzo de 2015, aprobó la nueva estructura del departamento de Auditoría Interna corporativo, el cual abarca además de la SPRBUN las Sociedades TECSA, ZELSA y Fundación Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura – Fabio Grisales Bejarano.

Comité de Auditoría. La Junta Directiva en su sesión del 23 de Abril de 2014, aprobó la conformación del Comité de Auditoría, el cual tiene como objetivo “Ser delegado de la Junta Directiva, en el papel que le corresponde de ordenar y vigilar la gestión del sistema de control interno, ajustando su funcionamiento a las necesidades de la SPRBUN, sus compañías filiales y la Fundación Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. – Fabio Grisales Bejarano”

V. PRUEBAS DE AUDITORIA

1. Verificación Declaración de Conflicto de Interés de Colaboradores

Para efectos de verificar el cumplimiento referente al Artículo 11 del Código de Ética, se solicitó la documentación de todos los colaboradores en un 100% (empleados fijos y en misión) de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura, donde se verificó el

diligenciamiento total del Formato Declaración de Conflicto de Intereses, los siguientes aspectos:

1. Nombre Colaborador
2. Número de Cédula
3. Fecha Formato
4. Fecha de Recibido en Auditoría Interna y/o Gestión Humana
5. Formato Original
6. Formato Firmado
7. Formato Legible

De acuerdo a la revisión efectuada en el periodo Julio a Diciembre de los formatos de conflictos de interés diligenciados por los empleados que ingresaron fijos y en misión, se evidencia que el día 11 de noviembre ingresó a laborar como empleada directa de la SPRBUN la Sra. Nirza Corrales Caicedo, como Asistente de Auditoría, la Sra. Corrales Caicedo declara en su formato de conflicto de interés: Soy socia del Fondo de Empleados, y mi hermano Edward Corrales es operador de Grúa RTG en Tecsca y asociado al fondo.

El formato de conflicto de interés de la Sra. Corrales Caicedo previo a su vinculación como empleada de la SPRBUN no fue enviado por la gerencia de talento humano a la auditoría externa para su análisis y verificación, al respecto en el análisis posterior efectuado, concluye:

Código de Ética artículo 13 literal B: Se encuentra inhabilitado para ser empleado de la SPRBUN – 9. Los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil y segundo de afinidad con cualquiera de los miembros de Auditoría Interna o Externa de la SPRBUN.

Dentro del análisis realizado para este caso, es necesario tener en cuenta que mediante acta No 337 de octubre 21 de 2.015, la Junta Directiva aprueba la fusión abreviada entre SPRBUN (absorbente) y TECSA (absorbida) por cuanto la señora Corrales Caicedo y su hermano laborarían para la misma empresa. Adicionalmente el departamento de auditoría interna de SPRBUN, dentro de los cambios que se vienen presentando en la estructura tanto de la SPRBUN como de sus empresas filiales, está a cargo de las labores de auditoría interna de Tecsca, Zelsa y Fundación Fabio Grisales Bejarano.

Ahora bien, aunque de la lectura del Artículo 13 literal B no se concluye inhabilidad, pues esta corresponde a empleados que vayan a ser contratados que tengan parientes que sean miembros de Auditoría Interna o Externa de la SPRBUN, si es necesario, modificar dicho artículo para que la prohibición sea extensiva a miembros de auditoría interna que vayan a ser contratados y que tengan parientes en la SPRBUN.

Recomendación:

Con el fin de verificar los posibles conflictos de interés manifestados por los aspirantes a cargos directos y en misión de la SPRBUN, consideramos prudente que dichos formatos sean enviados a la auditoría externa del CE y CBG para su análisis y emisión de concepto previo a la contratación del personal.

Asimismo, recomendamos modificar el **Código de Ética** en su **artículo 13 literal B** con el fin de que se inhabilite para ser miembro de Auditoría Interna de la SPRBUN cuando se

tengan parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil y segundo de afinidad con empleados de la SPRBUN.

Por lo anterior, procedemos a remitir el caso a la Gerencia General de SPRBUN con el fin de que se adopten las medidas pertinentes para aclarar los hechos y tomar las acciones correctivas.

Comentario de la Gerencia de Talento Humano:

La Sra. Nirza Corrales Caicedo labora en el Fondo de Empleados de la Sociedad Portuaria desde el 01 de Julio de 2001. Desde el 17 Noviembre de 2015 y hasta el 16 de Marzo de 2016, el Fondo de Empleados concedió Licencia No Remunerada para realizar reemplazo en la Dirección de Auditoría Interna en donde se encuentra desempeñando el cargo de Asistente de Auditoría.

La Sra. Corrales ha realizado reemplazos en la Dirección de Auditoría Interna de SPB desempeñándose como Auxiliar y Asistente de Auditoría Interna en las fechas indicadas a continuación:

Febrero 4 a Abril 20 de 2008

Marzo 7 a Mayo 27 de 2012

El hermano de la Sra. Corrales ingresó a laborar a TECSA como Operador de Grúa RTG el 01 de Febrero de 2009.

2. Ingreso de Nuevos Accionistas

Se realizó verificación en cuanto al cumplimiento del diligenciamiento del "Formato Declaración Jurada de Ingresos", diligenciamiento del formato de creación como proveedor y entrega de certificación bancaria por parte de los accionistas que actúan en la compra de acciones, según el Procedimiento implementado por la SPRBUN y su respectivo registro en el libro destinado para tal fin del 100% de los accionistas que ingresaron en el periodo Julio a Diciembre de 2.015.

3. Selectivo Proveedores, documentación inscripción como proveedores y verificación SARLAFT

Para efectos de verificar el cumplimiento y tomado como referencia el artículo 66 (Principios en materia de contratación) del Código del Buen Gobierno, del periodo comprendido julio a diciembre de 2015 se solicitó la documentación de sesenta (60) carpetas de proveedores, de ochenta y nueve (89) que ingresaron como proveedores certificados en el periodo mencionado, o se una muestra del 67% de total, a donde se analizaron los documentos exigidos para la inscripción como son: Formato Creación y Actualización de Proveedores, Formato Declaración de Conflicto de Interés, Certificación Registro de Proveedores, y otros documentos (Cámara de Comercio, RUT, etc.).

El detalle de los aspectos verificados es el siguiente:

- Formato de Creación y/o Actualización del Proveedor
- Declaración de conflicto de Intereses

- Certificado Registro de Proveedores
- Certificado Cámara de Comercio
- RUT
- Fotocopia Cedula de Ciudadanía
- Certificación Bancaria
- Verificación Lista Clinton y/o verificación SARLAFT
- Composición accionaria

4. Pruebas de Auditoría selectiva de contratos, requisitos para contratar

Para efectos de verificar el cumplimiento y tomado como referencia el artículo 66 (Principios en materia de contratación) del Código del Buen Gobierno, del periodo comprendido julio a diciembre de 2015 se solicitó la documentación de veinte (20) carpetas de contratos de cincuenta y seis (56) contratos, que se generaron en el periodo mencionado, que corresponden a una muestra del 36%, donde se analizaron los documentos exigidos para la inscripción como son: Contrato firmado, Pólizas de Cumplimiento, Declaración de Conflicto de Interés, entre otros.

El detalle de los aspectos verificados es el siguiente:

1. Contrato
2. Firmas del contrato
3. Pólizas de cumplimiento
4. Certificado de Cámara de comercio
5. Rut
6. Niveles de autorizaciones
7. Declaración de Conflicto de Intereses
8. Registro de proponentes
9. Invitación a ofertar o cotizar
10. Cotizaciones
11. Términos de Referencia
12. Interventoría
13. Parágrafo en contrato sobre conocimiento del CBG-CE contratos superiores a 500 SMLV
14. Evaluación Técnica
15. Evaluación Financiera
16. Evaluación Jurídica
17. Cedula de ciudadanía
18. Referencia Bancaria
19. Verificación cumplimiento SARLAFT
20. Composición accionaria

5. Revisión información tercer y cuarto trimestre con el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y de legislación laboral de los operadores portuarios que prestan los servicios de operación portuaria en las instalaciones de la SPRBUN

De acuerdo al artículo 73 del CBG y conforme con la circular 002 del 30 de septiembre del año 2009 expedida por la superintendencia de Puertos y Transporte, donde solicitan el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y de legislación laboral de los Operadores Portuarios, se verifico los informes del segundo semestre del año 2015 donde se evidencio el formato que va dirigido a la superintendente delegada de puertos y transporte, el cual contiene la siguiente información:

- *Número de afiliados*
- *Pago de la Salud*
- *Pago de la pensión*
- *Pago de la ARP*
- *Aportes para fiscales*
- *Nomina*
- *Prima de servicios*
- *Cesantías*
- *Intereses sobre cesantías*

Con base a la revisión efectuada, la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. ha cumplido con la circular mencionada arriba.

6. Revisión cumplimiento de la Política Ambiental

Para efectos de verificar el cumplimiento al manejo de la Política Ambiental (artículo 69 Código del Buen Gobierno), se solicitó el informe del segundo semestre del año 2015 que se envía anualmente al Ministerio de Ambiente y Vivienda y Desarrollo territorial, según comunicado 000830 de enero 24 de 2014, verificando el cumplimiento de las actividades respectivas.

7. Plan De Gestión Social

En cumplimiento al Plan de Manejo Integrado, la SPRBUN con el apoyo del equipo social de la Fundación SPRBUN ha desarrollado diferentes actividades a partir de la nueva estructura organizacional.

Las actividades desarrolladas en el segundo semestre de 2015 fueron:

- *Desarrollo Comunitario.*
- *Zoom Territorial.*
- *Goles Pazcífico.*
- *Pintado de Esperanza.*
- *Seguridad alimentaria.*
- *Generación de Ingresos.*
- *Educación.*
- *Proyecto Inclusión de las TIC en los procesos pedagógicos y comunitarios:*
- *Palabrario y Numerario.*
- *Colegio Bartolomé de las Casas.*

8. Evaluaciones de desempeño colaboradores

Dentro de las pruebas realizadas por la Auditoria Externa, se solicitó a la gerencia de Talento Humano el resultado de las evaluaciones de desempeño de los colaboradores de la SPRBUN del segundo semestre del año 2015, las cuales a la fecha del presente informe no habían sido realizadas.

Comentario de la Gerencia de Talento Humano

El gerente de Talento Humano manifestó que debido a que actualmente la SPRBUN está en un proceso de cambio en su estructura operativa, ocasionado entre otras cosas por la fusión realizada con TECSA, no es funcional que se realicen dichas evaluaciones y que llevó la solicitud a la gerencia de SPRBUN quien a su vez estuvo de acuerdo con la recomendación la cual iba a llevar a la Junta Directiva, para que aprobara la prórroga de las evaluaciones.

Certificación del secretario de actas de Junta Directiva

Al respecto la Auditoría Externa recibió certificación del secretario de actas de Junta Directiva, Doctor Enrique Ferrer, en la cual hace constar que la junta directiva de la SPRBUN mediante acta No. 340 del 27 de enero de 2016 autorizó a la administración de la compañía a no realizar la evaluación de desempeño de los colaboradores como es la exigencia del Código de Buen Gobierno e indica que esta se debe realizar en el segundo semestre de 2016.

VI. RECOMENDACIONES

1. Revisión Hojas de Vida de acuerdo a los perfiles requeridos

En el periodo Julio a Diciembre de 2.015, ingresaron 37 empleados directos de SPRBUN, de los cuales seleccionamos quince (15) hojas de vida, teniendo en cuenta los estudios, la experiencia y los conocimientos y formación requeridos en los perfiles establecidos por la SPRBUN para desempeñar los cargos, las hojas de vida seleccionadas fueron:

- ✓ Analista de bienestar (1)
- ✓ Supervisor de seguridad (1)
- ✓ Controlador (3)
- ✓ Operador de grúa pórtico y móvil (2)
- ✓ Portalonero (3)
- ✓ Secretaria (1)
- ✓ Inspector de SESAMA (1)
- ✓ Auxiliar de sistema aduanero (1)
- ✓ Conserje (1)
- ✓ Asistente de auditoría interna (1)

De acuerdo a la información contenida en las hojas de vida se evidencia:

Analista de Bienestar: ingresa al cargo la Sra. Diana Isabel Arenas Martínez, comunicador social con experiencia como líder de comunicación y asistente de comunicaciones.

Perfil requerido para el cargo: Profesional en carreras administrativas con dos (2) años de experiencia en cargos de gestión humana.

De acuerdo con la anterior información, la Sra. Arenas Martínez cumple con el perfil requerido en cuanto a la profesión, sin embargo, no cumple con la experiencia.

Recomendación

Consideramos prudente que se dé cumplimiento a los perfiles implementados para desempeñar los diferentes cargos de la SPRBUN, teniendo en cuenta que estos han sido diseñados de acuerdo a los conocimientos y destrezas básicos para el cumplimiento de las funciones asignadas a los cargos.

Por lo anterior, consideramos que se debe dar traslado a la Gerencia General para que evalúe el caso en conjunto con el área de Gestión de Talento Humano.

Comentario de la Gerencia de Talento Humano

El 05 de Noviembre de 2015 enviamos descripción de cargo Analista de Bienestar, en donde se define como requerimiento en Educación: Profesional de carreras Administrativas y/o Sociales. La Sra. Arenas es Profesional en Comunicación Social – Periodista, carrera que se encuentra definida dentro de las Profesiones Sociales. Con respecto a la Experiencia el requerimiento es: 2 años en cargos de Gestión Humana. La Sra. Arenas laboró el Yupi S.A.S ocupando el cargo de Líder de comunicaciones desde Octubre de 2013 a Junio de 2015, durante esa época apoyo actividades de Bienestar Social y Cultura Organizacional.

2. Seguimiento a recomendaciones emitidas en informes de II Semestre año 2.014 y I Semestre del año 2.015.

De acuerdo a las recomendaciones emitidas en el informe correspondiente al II semestre del año 2.014, se realizó seguimiento al estado actual de implementación de las mismas con el siguiente resultado:

Gerencia de Talento Humano:

a. Recomendación:

Consideramos prudente que se dé cumplimiento a los perfiles implementados para desempeñar los diferentes cargos de la SPRBUN, teniendo en cuenta que estos han sido diseñados de acuerdo a los conocimientos y destrezas básicos para el cumplimiento de las funciones asignadas a los cargos

Seguimiento a Implementación:

Jefe de Comunicaciones: De acuerdo con el perfil del cargo debe ser Profesional en Comunicación Social. Posgrado en Comunicación Organizacional con 5 años de experiencia en cargos de manejo de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo, Imagen Corporativa, Medios de Comunicación, Comunicación Interna y Externa. La persona que ejerce el cargo adjunta certificación de la universidad Javeriana que indica que cursó 10 periodos de comunicación social y que a la fecha no se encuentra activo en el programa, de igual manera en la hoja de vida reposa comunicación de la gerencia de talento humano donde se le informa que tiene 30 días para hacer entrega de la copia del diploma o acta de grado con fecha octubre 3 de 2.014 y a la fecha de revisión no se evidencia el cumplimiento a la comunicación. Con relación a la experiencia requerida se encuentra únicamente el certificado de Cooperativa Coomeva - Director Corporativo Publicidad (2011-2014).

Seguimiento: Se recibe soporte de presentación pruebas saber, último requisito para recibir el diploma.

Ingreso de Nuevos Accionistas:

b. Recomendación

De igual manera, se debe considerar implementar un procedimiento para el diligenciamiento y registro de las acciones que se adquieren a nombre de menores de edad.

Seguimiento a Implementación:

Procedimiento menores de edad: Se implementó procedimiento, donde se indica que para accionistas menores de edad se debe adjuntar tarjeta de identidad y/o registro civil y el padre debe diligenciar la declaración de origen de fondos.

c. Recomendación

Así mismo es necesario que se diligencien todos los espacios que contiene la declaración de origen de fondos y demás documentos requeridos para el ingreso de nuevos accionistas.

Seguimiento a Implementación:

De acuerdo con la revisión efectuada al 100% de los formatos de declaración de origen de fondos de los accionistas que ingresaron en el periodo Julio a Diciembre de 2.015, se evidencia el cumplimiento de la recomendación emitida por parte de la auditoria externa.

Modificación Código de Ética:

d. Recomendación

A la fecha del presente informe no se ha realizado la reglamentación por parte de la Junta Directiva de la que trata la modificación al artículo 7 literal f.

Seguimiento a implementación recomendación

En reunión de Junta Directiva de septiembre 7 de 2.015 según consta en el acta No 335, se reglamentó el literal F del artículo 7 del Código de Ética.

BKF International
Audítores Externos
Febrero de 2.016